

COMISIÓN DEL CENTRO DE MATEMÁTICA

RESOLUCIONES

Sesión #23/2021

Fecha: 23 de noviembre de 2021

Hora: 15:00 hs. a 17:00 hs.

Presente: Rafael Potrie, Mariana Haim, Miguel Paternain, Verónica de Martino, Paula Cardoso.

Asistente: Javier Peraza

1. Llamado a 1 cargo de Prof. Adjunto (Gr. 3, 30 hs.) efectivo del Cmat.

1. Solicitar al Consejo de Facultad que realice un llamado para la provisión efectiva de 1 cargo de Prof. Adjunto del Centro de Matemática (Gr. 3, 30 hs., dedicación alta), de acuerdo a las bases que se detallan.

Bases

Las personas que aspiran deberán:

- Poseer una formación equivalente a la de Doctorado en Matemática de la Universidad de la República.
- Presentar un CV detallado de sus méritos. Se recomienda la presentación del CV con la información desglosada por los puntos a ser evaluados y con la información en orden cronológico decreciente. Se valorará una breve descripción de las contribuciones personales en el trabajo de investigación reportado así como una lista de publicaciones arbitradas por separado, marcando las que la persona que postula considera más relevantes.
- Presentar una breve propuesta de trabajo para el desempeño del cargo incluyendo lineamientos de plan en todos los aspectos a ser evaluados (enseñanza, investigación, extensión) . La propuesta será tenida en cuenta por la comisión asesora para la valoración cualitativa de los méritos y en caso de pasar a concurso para la puntuación respectiva.

Las funciones docentes a desempeñar se encuentran establecidas en el **Art. 13, lit. c** y el **Art. 14, lit. a**, y substanciadas en particular en los **Arts. 1 y 2** del Nuevo Estatuto del Personal Docente.

Los porcentajes a asignar a los méritos y pruebas de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 del Reglamento respectivo, en el caso que no se produzca designación directa serán:

a) Concurso limitado de méritos:

- Formación académica.....15%
- Actividad de enseñanza.....30%
- Actividad de investigación.....40%
- Otras actividades académicas.....5%
- Actividades profesionales.....5%

- Actividades de extensión.....5%

b) Concurso de méritos y pruebas:

- Formación Académica.....8%
- Actividad de enseñanza.....14%
- Actividad de investigación.....18%
- Otras actividades.....2,5%
- Actividades profesionales.....2,5%
- Activiades de extensión.....2,5%
- Otros méritos y antecedentes.2,5%

En caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas, el Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas a que refiere el art. de este Reglamento de acuerdo con el siguiente puntaje:

- *elaboración y defensa de un proyecto de investigación: 30%*
- realización de una disertación: 20%

La Comisión Asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos – incluida la propia Universidad de la República – la documentación probatoria correspondiente (**Art 21**, NEPD).

(5 en 5)

2. Distribución de tareas para 2022.

Aprobar la propuesta de distribución de tareas presentada por la CAAE para el año 2022. Difundir.

(5 en 5)